

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS
FIDUAGRARIA S.A.**

PROGRAMA: PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-145-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN Y LA LÍNEA DE ADUCCIÓN, DESARENADOR Y ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS NECESARIAS DESDE LA QUEBRADA “LAS TOMAS” HASTA EL TANQUE DEL SECTOR EL BOQUERÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER.”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre el veintiuno (21) de julio de 2022 al veinticinco (25) de julio de 2022, una vez cumplido este traslado, se presentaron dentro del mismo las siguientes observaciones

En OPORTUNIDAD se presentaron observaciones por parte de los interesados, a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **De:** OSCAR LEANDRO SEPULVEDA CARVAJALINO <prodicoc.sas@gmail.com>
Enviado: sábado, 23 de julio de 2022 4:48 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: Observación a la Convocatoria No. PAF-AASB-I-145-2022

Observación
<p>“...Cordial saludo, el presente correo adjunta las observaciones al pliego de condiciones para la convocatoria referencia.</p> <p>Agradezco su respuesta y valiosa colaboración</p> <p>Atentamente</p> <p>OSCAR LEANDRO SEPULVEDA CARVAJALINO RL PRODICOC SAS...”</p>
Documento Adjunto



PRODICOC S.A.S.

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRÉS
Bogotá D.C.

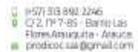
Colombia Referencia: Observaciones a la CONVOCATORIA No. PAF-AAQB-145-2022.

Por medio de la presente tiene como objetivo solicitar aclarar algunos puntos de los pliegos de condiciones para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN Y LA LÍNEA DE ADUCCIÓN, DESARENADOR Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS NECESARIAS DESDE LA QUEBRADA "LAS TOMAS" HASTA EL TANQUE DEL SECTOR EL BOQUERÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER."

Por consiguiente, las observaciones son las siguientes:

- En el personal mínimo requerido en los estudios previos en el literal 1.4.1 PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS. No se estipulan las dedicaciones para los siguientes profesionales: Profesional Social, Profesional de Seguridad Y Salud en el Trabajo (SST) – Profesional primer empleo, Especialista estructural 1, Especialista Hidráulico, Especialista Geotecnia, se hace necesario aclarar este punto ya que con ello se constituye la propuesta económica.
- Aclarar el formato No4.Propuesta económica, ya que lo consignado en este formato no hace posible diligenciar la información requerida para hacer una propuesta responsable, puesto que se debe consignar los costos directos como lo son el personal mínimo requerido con sus dedicaciones y el número de meses; los Costos Indirectos como lo son alquileres de vehículos, oficina, papelería, etc., a los cuales son los que se le aplica el IVA, ya que el personal está excluido de este gravamen. El formato adjuntado no ofrece los espacios para hacer lo mencionado anteriormente y hace aplicar un IVA sobre todos los costos. Adjunto pantallazo del formato publicado.

PROPUESTA ECONOMICA			
DESCRIPCIÓN	VALOR INTERVENIORIA ANTES DE IVA	VALOR IVA IVA	VALOR TOTAL
LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN Y LA LÍNEA DE ADUCCIÓN, DESARENADOR Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS NECESARIAS DESDE LA QUEBRADA "LAS TOMAS" HASTA EL TANQUE DEL SECTOR EL BOQUERÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER."			
VALOR TOTAL PROYECTO E INTERVENIORIA			


 (57) 313 892 2246
 C.Z. TP 7-85 - Barrio Las Flores, Anapoima - Atlántico
 prodicoc.sas@gmail.com

Proyectos, Diseños, Consultorías y Construcción



PRODICOC S.A.S.

Este formato debería estar más completo, pues reitero el IVA no se le aplica a los costos directos.

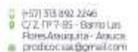
- Aclarar el porque para la interventoría solicitud de cupo de crédito, ya que las empresas que nos presentamos demostramos la capacidad financiera para soportar nominas, hasta una primera parcial.

Gracias por la atención prestada y agradecemos su valiosa colaboración

Atentamente



OSCAR LEANDRO SEPULVEDA CARVAJALINO
RL PRODICOC SAS


 (57) 313 892 2246
 C.Z. TP 7-85 - Barrio Las Flores, Anapoima - Atlántico
 prodicoc.sas@gmail.com

Proyectos, Diseños, Consultorías y Construcción

Respuestas a observaciones:

- Se informa al interesado que en los documentos de la convocatoria se establece para el profesional social y para el Profesional de Seguridad Y Salud en el Trabajo (SST) lo siguiente respecto a las dedicaciones:

"La necesaria para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control a la revisión de los estudios y diseños. Para la obra 50%"

Conforme a lo anterior los proponentes a partir de su experticia en la ejecución de este tipo de proyectos deberán establecer al momento de elaborar su oferta económica el porcentaje de dedicación que consideran necesario para estos profesionales en la etapa de revisión de estudios y diseños, teniendo en cuenta que sin perjuicio de las dedicaciones estimadas, la interventoría debe garantizar el seguimiento y control de las actividades del contrato de obra, a cargo de los perfiles de estos profesionales.

Finalmente es clara la dedicación de estos profesionales en la etapa de interventoría a la ejecución de la obra debe ser del 50%.

Para los profesionales, Especialista estructural 1, Especialista Hidráulico y Especialista Geotecnia se estableció lo siguiente en los documentos de la convocatoria respecto a la dedicación:

“La necesaria para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control a la revisión de los estudios y diseños y el seguimiento de la obra.”

Conforme a lo anterior los proponentes a partir de su experticia en la ejecución de este tipo de proyectos deberán establecer al momento de elaborar su oferta económica el porcentaje de dedicación que consideren necesario para estos profesionales en la etapa de revisión de estudios y diseños y ejecución de obra, teniendo en cuenta que sin perjuicio de las dedicaciones estimadas la interventoría debe garantizar el seguimiento y control de las actividades del contrato de obra, a cargo de los perfiles de estos profesionales.

2. Se informa al interesado que tal como se establece en los términos de referencia el formato 4 es aquel que permite verificar el valor total de la oferta económica tal como se establece en las definiciones de los términos de referencia donde se indica:

“Formato 4 - Propuesta Económica: Relaciona la información necesaria que permita verificar el valor total de la oferta y deberá presentarse en el Sobre N° 2 de la propuesta para efectos de evaluación y calificación. Se tiene que presentar con la oferta.”

Se informa que los proponentes deben diligenciar la información solicitada en el formato 4 considerando la definición de formatos establecida en los términos de referencia donde se indica:

“Formatos: Son herramientas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme, por lo tanto, la información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado. Los formatos tienen que ser diligenciados en su totalidad.”

Por lo anterior y conforme a lo dispuesto en el formato 4 el contrato de interventoría está grabado con IVA de conformidad con lo dispuesto en el estatuto tributario vigente, en sentido estricto el proponente deberá considerar la aplicación del IVA sobre el valor total del valor de la oferta antes de IVA, situación que se indica en el formato de oferta económica publicado dentro de los documentos de la convocatoria el cual deberá ser tenido en cuenta por los oferentes para la elaboración de su oferta.

Finalmente se informa que los proponentes deben analizar los documentos de la convocatoria de manera integral, pues hace parte de la información del proceso de selección el formato 5 que tal como se establece en las definiciones de los términos de referencia corresponde a:

“Formato 5 - Estimación Propuesta Económica Detallada y Factor Multiplicador: Este formato es una herramienta para la supervisión del contrato. No es objeto de verificación ni evaluación y en ningún caso puede modificar el valor de la propuesta económica”

En el formato 5 se debe diligenciar información detallada de la propuesta económica teniendo que es un requisito previo a la suscripción del acta de inicio y no debe ser presentado con la propuesta.

3. En cuanto a establecer indicadores como requisito financiero en lugar de la certificación de cupo de crédito, es pertinente aclarar que la misma se emite como resultado del conocimiento financiero y de la actividad comercial de una empresa; para lograr dicho cometido el banco efectúa un estudio minucioso a sus clientes a través del análisis de los estados financieros y los indicadores resultantes de los mismos (liquidez, endeudamiento, rentabilidad, capital de trabajo).

Adicionalmente, analiza aspectos que van mucho más allá del análisis financiero porque observan el comportamiento de los socios, el origen de los recursos, revisan listas restrictivas donde verifican temas sensibles como lavado de activos, el comportamiento de pago con el sector financiero, revisan el origen de los bienes, entre otros; aspectos que si bien sobrepasan la capacidad de pago, brindan tranquilidad en cuanto a la legalidad del negocio del proponente así como del origen de sus recursos. Dado que la emisión de la certificación de cupo de crédito ya tiene implícito el estudio de los estados financieros con sus respectivos indicadores además de otros aspectos cualitativos que ya fueron mencionados, consideramos que la petición de cambio de requisito financiero no aplica y por lo tanto no es acogida su observación.

2. **De:** Construcción Consultorías Diseños e interventorías del Norte SAS <codinortesas@hotmail.com>
Enviado: lunes, 25 de julio de 2022 9:36 a. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: Observación a los términos de referencia Convocatoria No. PAF-AASB-I-145-2022

Observación:

“...San José de Cúcuta, Julio 25 de 2022

Señores
FINDETER
JEFATURA DE CONTRATACIÓN
Asunto: Número y objeto de la Convocatoria
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES
Teléfonos: 6230311
grupo-icat@findeter.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

Cordial saludo,

Como posible oferente de la convocatoria del asunto cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN Y LA LÍNEA DE ADUCCIÓN, DESARENADOR Y ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS NECESARIAS DESDE LA QUEBRADA “LAS TOMAS” HASTA EL TANQUE DEL SECTOR EL BOQUERÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER.” Sugiero muy respetuosamente que se revise el requisito habilitante del numeral 2.1.2 donde se exige la certificación de un cupo de crédito equivalente al 20% del presupuesto estimado.

Lo anterior, en atención que la Entidad puede garantizar con un mayor margen de confianza que el contratista tenga la capacidad financiera para ejecutar el proyecto en razón de los índices financieros, como capital de trabajo que son los recursos disponibles para la operación y su cálculo es en función de los activos y pasivos corrientes, así como la liquidez que mide la relación disponible de cada peso de activo corriente con respecto al pasivo corriente.

Exigir un cupo de crédito implica obligar a los posibles contratantes a contraer una deuda, con las tasas de intereses en alta volatilidad y en perjuicio de aquellos proponentes que contamos con la capacidad financiera para ejecutar el proyecto, además de ser una clara intromisión en la autonomía privada de cada contratista.

Por su atención gracias,

Guillermo Rojas Rodríguez
RL CODINORTE SAS
COSORCIO AVING

JUAN SALAZAR...”

Respuesta:

En cuanto a establecer indicadores como requisito financiero en lugar de la certificación de cupo de crédito, es pertinente aclarar que la misma se emite como resultado del conocimiento financiero y de la actividad comercial de una empresa; para lograr dicho cometido el banco efectúa un estudio minucioso a sus clientes a través del análisis de los estados financieros y los indicadores resultantes de los mismos (liquidez, endeudamiento, rentabilidad, capital de trabajo).

Adicionalmente, analiza aspectos que van mucho más allá del análisis financiero porque observan el comportamiento de los socios, el origen de los recursos, revisan listas restrictivas donde verifican temas sensibles como lavado de activos, el comportamiento de pago con el sector financiero, revisan el origen de los bienes, entre otros; aspectos que si bien sobrepasan la capacidad de pago, brindan tranquilidad en cuanto a la legalidad del negocio del proponente así como del origen de sus recursos. Dado que la emisión de la certificación de cupo de crédito ya tiene implícito el estudio de los estados financieros con sus respectivos indicadores además de otros aspectos cualitativos que ya fueron mencionados, consideramos que la petición de cambio de requisito financiero no aplica y por lo tanto no es acogida su observación.

Es importante resaltar que las entidades bancarias emiten cupos pre-aprobados para las diversas convocatorias que adelanta Findeter. Dicha certificación no implica costos para el cliente y mucho menos pagar un porcentaje de la operación aprobada. En consecuencia, es necesario diferenciar entre la certificación de cupo de crédito que solicita Findeter con otras modalidades crediticias que sí tienen costo pero que no son las exigidas, por ejemplo una carta de crédito stand by o una garantía bancaria son modalidades que se requieren para estructurar negocios muy complejos, pero ninguna de ellas es la solicitada por la entidad.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**



PRODICOC S.A.S.

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRÉS
Bogotá D.C.

Colombia Referencia: Observaciones a la CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-145-2022.

Por medio de la presente tiene como objetivo solicitar aclarar algunos puntos de los pliegos de condiciones para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN Y LA LÍNEA DE ADUCCIÓN, DESARENADOR Y ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS NECESARIAS DESDE LA QUEBRADA “LAS TOMAS” HASTA EL TANQUE DEL SECTOR EL BOQUERÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER.”

Por consiguiente, las observaciones son las siguientes:

1. En el personal mínimo requerido en los estudios previos en el literal 1.4.1 PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS. No se estipulan las dedicaciones para los siguientes profesionales: Profesional Social, Profesional de Seguridad Y Salud en el Trabajo (SST) – Profesional primer empleo, Especialista estructural 1, Especialista Hidráulico, Especialista Geotecnia, se hace necesario aclarar este punto ya que con ello se construye la propuesta económica.
2. Aclar el formato No4. Propuesta económica, ya que lo consignado en este formato no hace posible diligenciar la información requerida para hacer una propuesta responsable, puesto que se debe consignar los costos directos como lo son el personal mínimo requerido con sus dedicaciones y el numero de meses; los Costos indirectos como lo son alquileres de vehículos, oficina, papelería, etc., a los cuales son los que se le aplica el IVA, ya que el personal esta excluido de este gravamen. El formato adjuntado no ofrece los espacios para hacer lo mencionado anteriormente y hace aplicar un IVA sobre todos los costos. Adjunto pantallazo del formato publicado.

PROPUESTA ECONÓMICA			
DESCRIPCIÓN	VALOR INTERVENTORÍA ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL
<u>LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN Y LA LÍNEA DE ADUCCIÓN, DESARENADOR Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS NECESARIAS DESDE LA QUEBRADA “LAS TOMAS” HASTA EL TANQUE DEL SECTOR EL BOQUERON DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER.”</u>			
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA			



PRODICOC S.A.S.

Este formato debería estar mas completo, pues reitero el IVA no se le aplica a los costos directos.

3. Aclarar el porque para la interventoría solicitud de cupo de crédito, ya que las empresas que nos presentamos demostramos la capacidad financiera para soportar nominas, hasta una primera parcial.

Gracias por la atención prestada y agradecemos su valiosa colaboración

Atentamente

ÓSCAR LEANDRO SEPULVEDA CARVAJALINO
RL PRODICOC SAS